países miembros interesados y las distintas entidades y remitirá de inmediato copias a cada país miembro. Asimismo hará llegar a la brevedad la documentación producida en la reunión a los países miembros de la CECLA.

Artículo 37. El país que ejerza las funciones de Secretaría de Coordinación Pro-Tempore realizará todos los actos, gestiones y convocatorias que se requieran para celebrar una reunión, así como las que se deriven de la misma, que, en su calidad de Secretaría, le demande el cumplimiento de las disposiciones de la CECLA. Deberá, asimismo, archivar todos los documentos oficiales de esa reunión.

ARTICULO X — ASESORES

Artículo 38. Son asesores técnicos de la CECLA aquellos organismos internacionales a los cuales la Comisión, por consenso, hubiere dado o diere en el futuro tal carácter. Dichos organismos asesorarán a la Comisión en aquellos asuntos que ésta les someta.

CAPITULO XI — OBSERVADORES

Artículo 39. La Secretaría de Coordinación Pro-Tempore, si no existiera objeción de un país miembro y según sean las cuestiones que fueren a ser consideradas por una reunión de la CECLA, podrá invitar a organismos internacionales a asistir a esa reunión en carácter de observadores.

CAPITULO XII — ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS

Artículo 40. La admisión de nuevos miembros en la CECLA deberá contar con el consenso de una reunión de la CECLA a Nivel Ministerial.

Artículo 41. La solicitud de admisión a la CECLA deberá ser presentada por el país interesado al que ejerza las funciones de Secretaría de Coordinación Pro-Tempore, el que la comunicará de inmediato a los restantes países que integran la CECLA.

Artículo 42. La solicitud de admisión a la CECLA deberá contener:

a) La concordancia irrestricta del país solicitante con los principios de solidaridad en que se basan las relaciones entre los países latinoamericanos.

b) Su plena aceptación de los principios que llevaron a la creación de la CECLA, así como de todas las resoluciones aprobadas por la CECLA desde su constitución.

CAPITULO XIII — MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

Artículo 43. El presente reglamento podrá ser modificado por decisión del plenario de la Comisión, siguiendo los procedimientos regulares de votación.

2º El presente reglamento entrará en vigor inmediatamente y en consecuencia queda derogado el reglamento anteriormente vigente, así como cualquier otra disposición reglamentaria que se le oponga.

LA BOLSA DE BOGOTA

MERCADO DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 1971

Información a cargo de los señores Restrepo Olarte & Esguerra Ltda., miembros de la Bolsa de Bogotá.

El mercado bursátil en el segundo trimestre del año fue de baja constante, aunque el volumen de transacciones mejoró ligeramente. Los índices de precios que se publican más adelante dan fe de lo primero, y la comparación de cifras de los dos trimestres anteriores atestigua lo segundo.

He aquí las cifras a que se hace mención:

Operaciones en abril	$ 114.021.506.24
Operaciones en mayo	83.975.411.66
Operaciones en junio	95.668.944.63
Total en el trimestre	$ 293.665.862.53
Sumó el anterior	$ 274.567.348.02
Aumento	$ 19.098.514.51

Los índices de precios se anotan en seguida, y para mejor base de comparación se anotan los de los tres meses anteriores:

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

1971—Enero	301.5
Febrero	297.4
Marzo	297.3
Abril	111.4
Mayo	112.0
Junio	104.6

ACCIONES BANCARIAS

Banco de Bogotá—Llegaron al máximo de $ 14.50, y mínimo de $ 12.00.

Banco de Colombia—Tuvieron mínimo de $ 9.50, sin pasar de $ 10.45.

Comercial Antioqueño—Llegaron a bajar hasta $ 28.00 y subir hasta $ 31.65.

Industrial Colombiano—Fluctuaron entre $ 16.00 y $ 18.60.

Comercio—Se movieron con actividad satisfactoria, entre el máximo de $ 7.00 y el mínimo de $ 6.45.

Grancolombiano—Con demanda constante, hubo transacciones entre $ 8.40 y $ 9.30.

Nacional—Fluctuaron entre $ 11.86 y $ 12.36. Escaso movimiento.

Occidente—Una sola operación, a $ 12.00.

Santander—Dos registros, ambos a $ 10.00.

El siguiente cuadro contiene los datos anteriores, y con ellos el promedio de cada acción en cada uno de los meses del trimestre.

Bancos	Promedios			Precio máximo en el trimestre	Precio mínimo en el trimestre
	Abril	Mayo	Junio	$	$
Bogotá	13.96	13.79	12.59	14.50	12.00
Colombia	10.20	10.32	10.04	10.45	9.50
Comercial Antioqueño	30.13	30.79	29.43	31.65	28.00
Industrial Colombiano	17.44	17.94	17.18	18.60	16.00
Comercio	6.92	6.81	6.61	7.00	6.45
Grancolombiano	8.40	8.73	8.50	9.30	8.40
Nacional	12.36	12.27	12.36	12.36	11.86
Occidente	.....	12.00	.....	12.00	.....
Santander	.....	10.00	10.00	10.00	.....

ACCIONES INDUSTRIALES

Como de costumbre, damos información sobre algunas de las acciones de más frecuente actividad, y en seguida ofrecemos un cuadro con relación de todas las inscritas, promedios mensuales y máximo y mínimo en cada mes de las que tuvieron actividad en el período.

Bavaria—Siguen siendo las acciones de mayor actividad en la Bolsa, y naturalmente fluctúan a diario. Llegaron en este trimestre a $ 5.41 y bajaron hasta $ 4.40.

Coltejer—Cada día se abre nuevo campo en el mercado de nuestra Bolsa. En este ejercicio tuvo como máximo $ 20.00 y mínimo $ 16.70.

Fabricato—También se abre nuevos caminos cada día. Tuvo mínimo de $ 21.80 y máximo de $ 28.40.

Colombiana de Seguros—La fluctuación fue más abierta por ser este uno de los trimestres en que la Compañía distribuye dividendo extraordinario en acciones liberadas. El máximo fue de $ 29.80 y el mínimo de $ 25.25.

Colombiana de Tabaco—El mínimo fue de $ 19.35 y el máximo de $ 22.00.

Cemento Samper—Pasaron el trimestre muy estables, con mínimo de $ 69.00 y máximo de $ 70.00.

Avianca—También tuvieron mercado estable, y fluctuaron entre $ 3.95 y $ 4.00.

Suramericana de Seguros—Bajaron hasta $ 25.00 y no pasaron de $ 31.00.

Paz del Río—Se operaron entre un mínimo de $ 4.00 y un máximo de $ 4.60.

El cuadro general es el siguiente:

Sociedades	Promedios			Precio máximo en el trimestre	Precio mínimo en el trimestre
	Abril	Mayo	Junio	$	$
Avianca	4.35	4.32	4.08	4.40	3.95
Bavaria	5.29	5.20	4.97	5.41	4.77
Bolsa de Bogotá	19.75	.....	19.75	19.75	.....
Cadenalco	13.02	.....	.....	13.20	13.00
Caucho "Grulla"	13.96	.....	.....	14.00	13.80
Cartón de Colombia	30.21	29.86	30.00	31.00	29.50
Capitalización y Ahorros Bolívar	100.00	100.00	100.00	100.00	.....
Celanese Colombiana	.....	18.00	18.00	18.00	.....
Cemento Argos	37.18	41.86	37.87	43.50	36.00

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Sociedades	Promedios			Precio máximo en el trimestre $	Precio mínimo en el trimestre $
	Abril	Mayo	Junio		
Cementos Caribe	40.64	45.36	40.27	46.00	40.00
Cementos Diamante	15.82	16.04	14.71	17.00	14.50
Cemento Samper	70.00	69.22	70.00	70.00	69.00
Cementos Valle	29.00	27.40	26.00	29.00	26.00
Cervecería Andina	13.00	13.04	13.00	13.25	13.00
Cervecería Unión	16.59	16.43	15.83	16.80	15.50
Cine Colombia	17.70	19.00	17.00	19.00	17.00
Codi-Petróleos	.....	.....	12.00	12.00	.....
Coltejer	18.81	19.12	17.53	20.00	16.70
Colombiana de Curtidos	24.95	25.81	24.04	28.00	24.00
Colombiana de Gas	14.00	.....	.....	14.00	.....
Colombiana de Seguros	28.13	28.46	25.98	29.80	25.25
Colombiana de Tabaco	20.78	21.12	19.84	22.00	19.35
Confecciones Primavera	.....	.....	10.84	11.40	10.00
Eternit Colombiana	32.65	32.63	28.74	36.00	27.00
Eternit Pacífico	.....	.....	27.00	27.00	.....
Fabricato	20.43	20.89	19.25	21.80	18.40
Fondo Ganadero de Antioquia	15.64	.....	.....	16.00	15.20
Fondo Ganadero de Caldas	9.50	9.30	9.00	9.50	9.00
Fondo Ganadero del Valle	7.40	.....	.....	7.40	.....
Funicular a Monserrate	10.00	.....	.....	10.00	.....
Hotel del Caribe	.....	8.00	.....	8.00	.....
Imusa	11.42	.....	10.08	11.50	10.00
Industria Harinera	.....	.....	18.80	18.80	.....
Industrias Metálicas de Palmira	.....	15.66	13.00	16.50	13.00
Industrias del Mangle	0.84	0.92	0.87	1.00	0.75
Inversiones Aliadas	14.73	15.38	14.24	15.50	14.00
Inversiones Bogotá	8.34	8.44	8.07	8.60	8.00
Ladrillos Moore	.....	6.00	5.90	6.00	5.90
La Urbana (Barrio Restrepo)	.....	.....	3.00	3.00	.....
Manuelita (Palmira)	.....	15.00	.....	15.00	.....
Manufacturas "La Corona"	4.94	4.20	4.65	5.00	4.20
Metalúrgica Boyacá	30.00	30.00	.....	30.00	.....
Muebles Artecto	44.00	.....	.....	44.00	.....
Nacional de Chocolates	22.84	22.09	21.05	23.00	20.00
Noel	15.50	.....	.....	15.50	.....
Ospinas & Cía.	.....	12.00	.....	12.00	.....
Paños Vicuña	6.71	6.83	6.90	6.90	6.70
Paz del Río	4.37	4.52	4.13	4.60	4.00
Regalías Petrolíferas	0.40	0.40	.....	0.40	.....
Sidelpa	21.49	21.00	18.28	21.50	17.25
Suramericana de Seguros	30.52	30.13	25.25	31.00	25.00
Teleférico a Monserrate	2.50	2.15	.....	2.50	2.00
Talleres Centrales	8.50	8.50	8.50	8.50	.....
Tejicóndor	.....	25.00	24.25	25.00	24.25
Tejidos Unica	6.43	6.00	5.64	6.50	5.60
Tubos Moore	30.25	.....	.....	30.50	30.00
Unirroyal Croydon	.....	.....	29.00	29.00	.....
Vidriera de Colombia	.....	15.00	.....	15.00	.....

BONOS

Desarrollo Económico 11%—Continúan en primer lugar entre los valores de renta fija que se mueven en la Bolsa, casi con un millón de actividad diaria. Su precio, estabilizado por fondo **ad-hoc**, se mantiene en 95%.

Desarrollo 5%—Resultan lotes muy pequeños, que se colocan con facilidad al 67%.

Ganaderos 8%—Se mueven con frecuencia, tanto de 1966 como de 1977, y su precio es alrededor de 73%.

Pro Urbe—Tienen actividad diaria, aunque ésta ha disminuído un poco en su cuantía. La cotización establecida hace ya bastantes años es de 91%. En este período se movieron entre $ 1 millón y $ 1.5 millones por mes.

CAT

Los certificados de abono tributario se cotizan diariamente y el mercado absorbe con facilidad la oferta, que ha sido de algo más de $ 27 millones en abril, cerca de $ 36 millones en mayo y algo menos de $ 11 millones en junio. La inversión reporta intereses de 12% a 20% anual.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.